

DICTAMEN

Managua, 19 de Abril del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE RESTAURACIÓN, CRISTO DESATA LAS ATADURAS**, a la que también podrá conocerse con el nombre de **“ASOCIACIÓN CRISTO DESATA LAS ATADURAS”**, con domicilio en el Municipio de Managua, del Departamento de Managua. Presentada por el Diputado: JUAN RAMON JIMENEZ, en la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintiuno de marzo del año 2012.

Esta Asociación, fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivos: A) FUNDAR, nuevas iglesias y Ministerios Cristianos en el país y fuera de Nicaragua, que sirva para la adoración al Señor Jesucristo, y la disminución de los índices de violencia existentes en la sociedad nicaragüense. B) RESTAURAR, íntegramente a las personas y a las familias nicaragüenses como producto de la predicación de la Palabra de Dios en cada lugar como mecanismo de cambio personal, espiritual y social.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MATHA LORENA GÒMEZ MARTÌNEZ; VICE-PRESIDENTE: ROGER GONZALO GUIDO GÒMEZ; SECRETARIO: MARTHA FRANCISCA MEDRANO; TESORERO: ANGÈLICA BETSABÈ GUIDO GÒMEZ; PRIMER VOCAL: ISOLINA DEL SOCORRO GÒMEZ MARTÌNEZ; SEGUNDO VOCAL: FELICIANO JARQUÌN LOÀISIGA.

Los Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la, **ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE RESTAURACION, CRISTO DESATA LAS ATADURAS**, a la que también se le podrá conocer con el nombre de “**ASOCIACIÓN CRISTO DESATA LAS ATADURAS**”.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE RESTAURACION, CRISTO DESATA LAS ATADURAS**, a la que también se le podrá conocer con el nombre de **“ASOCIACIÓN CRISTO DESATA LAS ATADURAS”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, del Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE RESTAURACION, CRISTO DESATA LAS ATADURAS**, a la que también se le podrá conocer con el nombre de **“ASOCIACIÓN CRISTO DESATA LAS ATADURAS”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA